

NORMATIVA DEL RANKING DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE



En vigor desde el 1 enero de 2020

Versión 1.5 (08/02/2021)



**Real Federación Española
de Karate y D.A.**

www.rfek.es



1.- DISPOSICIONES GENERALES

1. El objeto de este documento es establecer las condiciones por las que se rige el funcionamiento de los diferentes tipos de ranking que contempla la RFEK.
2. La Comisión Técnica de la RFEK será quien velará por su correcta aplicación, posibles modificaciones o la resolución de cualquier cuestión relativa al ranking que pueda no estar reflejada en este documento.

2.- TIPOS DE RANKING DE LA RFEK

1. Ranking Absoluto: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en Campeonatos Internacionales oficiales, Campeonatos de España y Liga Nacional. En este ranking sólo figuran las categorías cadete, junior, sub-21 y sénior.
2. Ranking Nacional: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en Campeonatos de España y Liga Nacional. En este ranking figuran todas las categorías.
3. Ranking de la Liga Nacional: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en las pruebas de la Liga Nacional. En este ranking figuran todas las categorías. Este ranking se pone a cero el 1 de enero de cada año.

3.- MODALIDADES

Tabla 1.- Modalidades

Kata	Masculino y femenino
Kumite	Masculino y femenino
Para-karate	Discapacidad Intelectual masculino y femenino
	Discapacidad Física masculino y femenino
	Deficiencia visual masculino y femenino
	Silla de ruedas masculino y femenino



**Real Federación Española
de Karate y D.A.**

www.rfek.es



4.- CATEGORÍAS

Tabla 2.- Edad por categoría

CATEGORÍA	EDAD
Benjamín	Hasta los 7 años
Alevín	8 y 9 años
Infantil	10 y 11 años
Juvenil	12 y 13 años
Cadete	14 y 15 años
Júnior	16 y 17 años
Sub-21	18 a 20 años
Sénior (kata)	+16 años
Sénior (kumite)	+18 años
Para-karate (kata)	+18 años

Información adicional:

1. Edades de participación en los eventos de la Liga Nacional: serán por año natural.
2. Edades de participación en los Campeonatos de España: para las categorías benjamín, alevín, infantil y juvenil serán por año natural. Para el resto de categorías la edad estará referida al primer día de competición del campeonato de Europa correspondiente.
3. Edades de participación en los campeonatos de carácter internacional: estarán referidas al primer día de competición fijado para cada evento.

Tabla 3.- Pesos por categoría

CATEGORÍA	MASCULINO	FEMENINO
Alevín	-28 kg., -34 kg. y +34 kg.	-26 kg., -32 kg. y +32 kg.
Infantil	-30 kg., -35 kg., -40 kg., -45 kg. y +45 kg.	-30 kg., -36 kg., -42 kg. y +42 kg.
Juvenil	-36 kg., -42 kg., -48 kg., -54 kg., -60 kg. y +60 kg.	-37 kg., -42 kg., -47 kg., -52 kg. y +52 kg.
Cadete	-52 kg., -57 kg., -63 kg., -70 kg. y +70 kg.	-47 kg., -54 kg. y +54 kg.
Júnior	-55 kg., -61 kg., -68 kg., -76 kg. y +76 kg.	-48 kg., -53 kg., -59 kg. y +59 kg.
Sub-21	-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.	-50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.
Sénior	-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.	-50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.



**Real Federación Española
de Karate y D.A.**

www.rfek.es



5.- EVENTOS, FACTOR DE PONDERACIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIONES

Tabla 4.- Eventos puntuables y Factor de Ponderación de cada evento

EVENTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Juegos Olímpicos	20
Juegos Mundiales	18
Campeonato del Mundo	16
Karate 1 Premier League	14
Karate 1 Series A – Youth League	12
Juegos Europeos	10
Campeonato de Europa	8
Campeonato de España	5
Final Liga Nacional	3
Rondas Liga Nacional	2

Aquellos deportistas, no seleccionados por la RFEK, que participen en pruebas de la WKF (Premier League, Series A y Youth League), deberán comunicar esta circunstancia en el plazo de 7 días tras la finalización del evento, a efectos de comprobación y cálculo de la correspondiente puntuación.

Tabla 5.- Baremo de Puntuaciones

CLASIFICACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1º	100
2º	70
3º	40
5º	30
7º	20
9º	10
11º	8
13º	5
15º	3
Encuentro ganado kumite	10
Ronda superada kata (1)	10
Encuentro ganado kata (2)	10
Participación	5

- (1) El acceso a la ronda de medallas (ronda cero) otorga puntuación a los deportistas que vayan a disputar la final.
- (2) En la ronda de medallas además puntuarán los ganadores de los encuentros por el primer y el tercer puesto.



**Real Federación Española
de Karate y D.A.**

www.rfek.es



Tabla 6.- Baremo de puntuaciones de Para-karate

CLASIFICACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
1º	100
2º	70
3º	40
5º	30
Participación	5

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La inscripción en una prueba valedera para el ranking no otorga puntos por participación. Los puntos por participación se otorgarán únicamente si el deportista ha participado en al menos un encuentro/ronda. A estos efectos se considera que un encuentro se ha celebrado siempre y cuando haya habido decisión arbitral.
2. Los encuentros ganados por KIKEN o por incomparecencia del adversario otorgarán 10 puntos al deportista vencedor.
3. Se otorgarán puntos por encuentro ganado a aquellos deportistas que superen la primera ronda de competición por BYE. En este caso, sumarán los puntos del encuentro superado por BYE si obtienen la victoria en el segundo encuentro.
4. La puntuación total obtenida en un evento resultará del sumatorio de los puntos obtenidos por la participación, los encuentros ganados y la clasificación obtenida. Este sumatorio se multiplicará por el factor de ponderación, obteniendo de este modo la puntuación final que se reflejará en el ranking.
5. La puntuación obtenida en cada evento se reflejará en el ranking correspondiente en un plazo no inferior a 72 horas, transcurridas desde la finalización de la competición. Este ranking tendrá carácter provisional a la espera de las posibles reclamaciones que pudieran recibirse.
6. Cualquier tipo de reclamación deberá formularse en los 7 días siguientes a la publicación del ranking provisional, enviando un email a competicion@rfek.es. Una vez transcurrido este plazo y estudiadas las posibles reclamaciones si las hubiere, se considerará que el ranking es definitivo. Sin perjuicio de lo citado anteriormente, la RFEK podrá modificar el ranking en cualquier momento, si detecta o tiene conocimiento de cualquier error que considere que deba ser subsanado y que no haya sido reclamado en el plazo correspondiente.



**Real Federación Española
de Karate y D.A.**

www.rfek.es



7. Los puntos obtenidos no tienen carácter acumulable, es decir, en caso de cambio de categoría y/o peso los puntos obtenidos no se pueden transferir a otra categoría y/o peso.
8. La puntuación obtenida en cada evento sufrirá un decremento del 50% transcurrido un año y del 100 % transcurridos dos años. Como consecuencia de este decremento, serán retirados del ranking aquellos deportistas que figuren con cero puntos.
9. No tendrán la consideración de eventos puntuables el Campeonato de España de Clubs y el Campeonato de España de Karate Tradicional.